



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Benalup- Casas Viejas, 15 de Diciembre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece y treinta horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Teniente de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas; D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Moreno Cortabarra.

Comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece y treinta horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa.

### **PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY

##### **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

### **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Visto el **expte.13/16** a nombre de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN CABRALES PEÑA, con N.I.F. 44.034.849P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de la Janda, n<sup>o</sup>. 67, solicitando autorización de actividad de venta al por menor de prendas de vestido y tocado sito en C/ Medina esquina c/ Paseo de la Janda, n<sup>o</sup>. 67, de esta localidad.

Y vista la documentación presentada como, Modelo de Declaración Responsable y Certificado Técnico y en base al informe emitido por el arquitecto municipal, el día 15/12/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda CONCEDER la autorización de dicha actividad.

#### **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de ocupación:

**Expte. 15/17 a nombre de PROALTEA BENALUP 2006, S.L.**, con C.I.F. B72036270 y domicilio a efectos de notificaciones en la Urb. Las Alondras, n<sup>o</sup>. 31, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda sita en la C/ D. Manuel Sánchez, n<sup>o</sup>. 14, referencia catastral 8059111TF4275N0002AX.

#### **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY

#### **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

6º.1.- Visto el estado procedimental, en el cual se encuentra la obra incluida en el Plan Invierte 2017, denominada “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER” financiada por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2017, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

1.- Registro de entrada: 4052.- INFRAESTRUCTURAS LA JANDA, S.R.L.

2.- Registro de entrada: 4083.- INUR (INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L)

Examinadas las proposiciones presentadas, y de conformidad con el resultado de la mesa de contratación celebrada el pasado día 14 de diciembre y que a continuación se detalla:

- INFRAESTRUCTURA LA JANDA S.L, importe 3.795,97 € (IVA incluido), ampliación plazo de garantía en 2 años y 1 mes, total garantía: 3 años y un mes.
- INUR (INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL), importe 3795,97 € (IVA incluido), ampliación 1 años, 1 mes y 15 días, total garantía: 1 años, 1 mes y 15 días.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa INFRAESTRUCTURAS LA JANDA S.L el contrato por importe 3137,16 € más IVA 658,81 €, lo que supone un total de 3795,97 €,



- puntuación 2,5, plazo de garantía total: 1 año, 1 mes y 15 días.
- PROMAPER S.L (PROMOCIONES MARIO PÉREZ SL), puntuación: 10, plazo de garantía total: 5 años y 33 días.
  - TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SL., puntuación: 10, plazo de garantía total: 3 años y 2 meses.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PROMAPER S.L (MARIO PÉREZ SL) el contrato por importe 61158,30 € más IVA 12843,25 €, lo que supone un total de 74001,55 €, para la ejecución de la obra denominada “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES”, por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Requerir a la empresa PROMAPER S.L (PROMOCIONES MARIO PÉREZ S.L), licitador que ha obtenido mayor puntuación para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (3058,00 €).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral, efectuando este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**6º.3.-** Visto el estado procedimental, en el cual se encuentra la obra incluida en el Plan Invierte 2017, denominada “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DE ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P.TAJO DE LAS FIGURAS”, financiada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2017, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación de relacionan:

- 1.- Registro de entrada: 4055.- INFRAESTRUCTURAS LA JANDA, S.R.L.
- 2.- Registro de entrada: 4084.- INUR (INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L)
- 3.- Registro de entrada: 4103.- PROMAPER S.L (PROMOCIONES MARIO PÉREZ RODRÍGUEZ SL.

Examinadas las proposiciones presentadas, de conformidad con el resultado de la mesa de contratación celebrada el pasado día 14 de diciembre y con el informe del arquitecto municipal resulta lo siguiente:

- INFRAESTRUCTURAS LA JANDA, SRL, Pintura: 200 m2.
- INUR, pintura 100 m2.
- PROMAPER, pintura: Exterior completa.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Visto el informe del arquitecto municipal del cual se desprende que la fachada exterior completa del edificio tiene 440 m<sup>2</sup>, (incluido el muro de cerramiento del patio trasero).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PROMAPER (MARIO PÉREZ RODRÍGUEZ SL) el contrato por importe 13541,78 € más IVA 2843,78 €, lo que supone un total de 16385,56 €, para la ejecución de la obra denominada “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DE ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Requerir a la empresa PROMAPER (MARIO PÉREZ RODRÍGUEZ SL, licitador que ha obtenido mayor puntuación para que presente en el plazo

6º.4.- Visto el estado procedimental, en el cual se encuentra la obra incluida en el Plan Invierte 2017, denominada “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL“, financiada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2017, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación de relacionan:

- 1.- Registro de entrada: 4054.- INFRAESTRUCTURAS LA JANDA, S.R.L.
- 2.- Registro de entrada: 4080.- INUR (INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L).
- 3.- Registro de entrada: 4098.- CLIMATIZACIONES Y ELECTRICIDAD GUERRERO, SL.
- 4.- Registro de entrada: 4104.- PROMAPER (PROMOCIONES MARIO PÉREZ RODRÍGUEZ S.L).
- 5.- Registro de entrada: 4108: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.

Examinadas las proposiciones presentadas, de conformidad con el resultado de la mesa de contratación celebrada el pasado día 14 de diciembre, resulta que existe un empate entre las cinco empresas, y tal como establece el Pliego de Clausulas, se adjudicará el contrato a la empresa que oferte mayor plazo de garantía sobre el mínimo establecido. De acuerdo con el Informe del arquitecto que ha procedido a estudiar los períodos de garantía y los capítulos de obra, resultando lo siguiente:

INFRAESTRUCUTRAS LA JANDA SRL (garantía total) 4 años y 2 meses.

INUR (garantía total) 2 años y 1 mes

- CLIMATIZACIONES Y ELECTRICIDAD GUERRERO S.L : (garantía total) 6 años de garantía, excepto en capítulo de instalaciones que será 3 años.
- PROMAPER: 11 años y 33 días en pintura del teatro.
  - 2 años para el capítulo de climatización.
  - 5 años para el resto.
- TECNOQUALITY: 6 años y dos meses.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, y de acuerdo con el informe del arquitecto municipal acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa PROMAPER (PROMOCIONES MARIO PÉREZ SL), el contrato por importe 67374,68 € más IVA 14148,68 €, lo que supone un total de 81523,36 €, para la ejecución de la obra denominada “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa PROMAPER (PROMOCIONES MARIO PÉREZ SL, licitador que ha obtenido mayor puntuación para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (3369 €)

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento

previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral, efectuando este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**6º.5.-** Visto el estado procedimental, en el cual se encuentra la obra incluida en el Plan Invierte 2017, denominada “REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO”, financiada por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2017, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación de relacionan:

- 1.- Registro de entrada: 4031.- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L
- 2.- Registro de entrada: 4056.- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.
- 3.- Registro de entrada: 4082.- INUR (INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL).
- 4.- Registro de entrada: 4107.- TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.

## 5.- Registro de entrada: 4109.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

Examinadas las proposiciones presentadas, y de conformidad con el resultado de la mesa de contratación celebrada el pasado día 14 de diciembre y que a continuación se detalla:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR: puntuación 10, plazo de garantía total: 4 años.
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L, puntuación 10, plazo de garantía total: 1 año.
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES: puntuación 0, plazo de garantía: 2 años y 1 mes.
- TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SL: puntuación 0, plazo de garantía: 1 año.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A: puntuación 10, plazo de garantía total: 5 años.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A el contrato por importe 61399,63 € más IVA 12893,93 €, lo que supone un total de 74293,56 €, para la ejecución de la obra denominada “REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO”, por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A licitador que ha obtenido mayor puntuación para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (3070 €)

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento

previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral, efectuando este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**6º.6.-** Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO MÁRQUEZ LLAMA** con N.I.F. 31.234.623W y domicilio en la C/ Avefría, nº. 15, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Avefría, nº. 15, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicho vado.

**6º.7.-** Visto el expediente nº. 17/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Almería, s/n, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de “**BAR-CAFETERÍA**”, de D. Miguel Ángel Moguel Flor a favor de **D. ANTONIO JOSÉ PERALTA SALCEDO** con N.I.F. 75.748.721S y domicilio en la C/ Manuel Mateo Rico, nº. 04, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.8.-** Vista la instancia presentada el día catorce de Diciembre de dos mil diecisiete, por **D./Dª. JOSÉ REYES RODRÍGUEZ** con N.I.F. 24.857.977Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº. 44, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA1693BG, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

**6º.9.-** Vista la instancia presentada el día catorce de Diciembre de dos mil diecisiete, por **D./Dª. FRANCISCO GÓMEZ BENÍTEZ** con N.I.F. 31.194.624T y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Flamboyan, nº. 64, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula MA4754BG, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

**6º.10.-** Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación celebrada el pasado día 14 de diciembre para la adjudicación de la barra de la Caseta Multiusos sita en el recinto ferial para la celebración de las fiestas de noche buena y fin de año, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar la explotación de la barra a D. Antonio José Castellano Macías por un presupuesto de 100,00 €, al ser la única oferta presentada.”

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**